



Codigo:	Apo.4.1.4Fr002	Fecha	31/01/2023	Versión	6
---------	----------------	-------	------------	---------	---



Firmado
digitalmente por
CARLOS ANDRES
GIL SANTAMARIA

FIRMA:
NOMBRE: CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA
CARGO: COORDINADOR
CEDULA: 79882982



79xs T81A d4PE GDY QUQd \vCi 8o0=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por:CARLOS ANDRES
GIL SANTAMARIA
ASESOR 1020-8

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	 Hacienda
---	---	---

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 4
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 7.015-2019
 Nombre del Contratista: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
 Periodo informe: 26 de abril al 25 de mayo de 2023
 Supervisor: Carlos Andres Gil Santamaria.
 Área perteneciente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los Servicios Postales y Servicios Administrativos para el apoyo a la gestión documental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Servicios Postales: Se conforma por los servicios de Correo Certificado, Encomienda y Correo Electrónico Certificado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Prestar el servicio de correo, consistente en la distribución de las comunicaciones oficiales y paquetería que origine EL MINISTERIO durante la vigencia del contrato, para ser entregadas en las direcciones y destinatarios que el MINISTERIO indique en todo el territorio colombiano.

Avance: En el mes de mayo se enviaron 32 comunicaciones con 14 comunicaciones devueltas.

2. Contar con los sistemas de transporte que se requiera para la prestación idónea del servicio, instrumentos que deberán encontrarse en perfectas condiciones de operación durante la vigencia del contrato y los cuales EL CONTRATISTA se obliga a mantener aprovisionados de combustible a su costa, además de cubrir todos los costos de mantenimiento, multas, seguros y demás erogaciones que demanda el uso de los mismos.

Avance: Para el mes de mayo el contratista prestó los sistemas de transporte necesarios para el cumplimiento del objetivo del contrato.

3. Los envíos y/o carga urbanos, regionales o nacionales, deben ser recogidos todos los días entre las 4:00 p.m. y 4:30 p.m. en las instalaciones del MINISTERIO en las ventanillas de correspondencia.

Avance: En el mes de mayo se realizó la recolección los días que se hicieron envíos.

4. Contar con un sistema web de rastreo (sin costo adicional para EL MINISTERIO) de todos los envíos realizados, donde se evidencien todos los movimientos desde la entrega al contratista hasta la entrega al destinatario. Avance: Diariamente a través del aplicativo SIPOST se puede generar la consulta de las guías con el recibido (prueba de entrega).
5. Digitalizar las guías del envío de las comunicaciones a diario, las cuales podrán ser consultadas por EL MINISTERIO o quien lo requiera, en el sistema web de rastreo. Avance: Se generaron y digitalizaron de imposición de correo urbano y nacional.
6. Garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional e internacional. Avance: El contratista prestó el servicio en todo el territorio nacional e internacional.
7. Informar al Ministerio en un lapso no mayor a 1 día hábil, todas las novedades que puedan incidir en la entrega al destinatario. Avance: Durante el mes de mayo no se presentaron novedades en cuanto a la entrega de comunicaciones enviadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
8. Las devoluciones de los envíos al MINISTERIO no podrán superar el tiempo de entrega del envío pactado. Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de mayo.
9. Hacer firmar a los destinatarios la prueba de entrega de la misma. En los casos que no sea posible que el destinatario firme la prueba de entrega, ésta debe ser firmada por la persona que reciba el documento Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de mayo.
10. Adherir una copia del recibo de admisión o guía al documento enviado que deberá contener, <i>como mínimo:</i> Número de identificación del envío. Fecha y hora de admisión Peso del envío. Valor del servicio. Nombre y dirección completa de remitente y destinatario Fecha y hora de entrega Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de mayo.
11. Aportar una constancia de entrega para el envío del correo urbano, nacional e internacional, en todos los casos

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de mayo.
12. Suministrar los insumos necesarios para la elaboración de las guías. Avance: Los suministros fueron entregados en su totalidad, en el mes de mayo.
13. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada una copia de la planilla de imposición de los envíos. Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, el mes de mayo.
14. Cumplir con las especificaciones de calidad y acuerdos del servicio que establezca EL MINISTERIO de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o la Comisión de Regulación de Comunicaciones, así como con lo establecido en las normas que regulan la materia. Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de mayo.
15. Garantizar el cumplimiento de la Ley 1369 de 2009 "por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", así como lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 y demás normas vigentes que regulen la materia. Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de mayo.
16. En cuanto a Correo Certificado: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones del MINISTERIO de Hacienda y Crédito Público que por su contenido requieren de prueba y certificación de entrega, para su validez judicial, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción: Avance: Durante el mes de mayo se realizó el envío de 32 comunicaciones oficiales y se realizó la devolución de 14 envíos al remitente.
17. En cuanto a Postexpress: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones oficiales que por su contenido es urgente y, en consecuencia, se requiere que su entrega sea en el menor tiempo establecido en los demás servicios de correo. Avance: Durante el mes de mayo no se realizó el envío de comunicaciones oficiales por este medio.
18. En cuanto a Correo Electrónico Certificado: Este es un servicio de correo electrónico CERTIFICADO que cuenta con la misma validez jurídica y probatoria de un envío postal certificado por medios físicos. En tal virtud, EL CONTRATISTA prestará el servicio de correo electrónico certificado y/o mensaje de texto (SMS) certificado en las condiciones exigidas por la normatividad vigente en la materia. Avance: En el mes de mayo se realizaron 4 envíos por Correo Electrónico Certificado.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 4 de 4

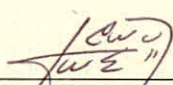
19. En cuanto a Correo Internacional: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones oficiales que deberán ser entregadas en las direcciones y destinatarios que EL MINISTERIO indique a nivel internacional. Se deberá remitir prueba de entrega del envío, donde consten datos de recepción y se evidencie firma de quien recibe, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción.

Avance: Durante el mes de mayo no se realizó envíos de comunicaciones internacionales.

20. En cuanto a Encomienda Nacional: Este servicio aplica para aquellos envíos de objetos postales, mercancías y paquetes hasta 30 Kg, de entrega no urgente, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción

 Avance: Durante el mes de mayo no se realizó envíos a través de este servicio.

Se firma por parte de las partes.


FIRMA CONTRATISTA

JUAN CARLOS ESCOBAR VALLEJO Alex. 
GERENTE ADMINISTRATIVO NIVEL 3 ROL PROYECTOS ESPECIALES

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente
por CARLOS ANDRES
GIL SANTAMARIA

FIRMA SUPERVISOR

CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA

COORDINADOR GRUPO DE GESTION DE INFORMACION Y DE RELACION CON EL CIUDADANO.

	Servicios Postales Nacionales S.A.S NIT: 900.062.917-9 Dirección: Diagonal 25 G No 95 A 55 PBX: (+57) (601)4722005-Bogota D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A.S es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. Somos Grandes Contribuyentes (Resolución 012220 26 de diciembre de 2022). Somos Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008). Responsable de IVA . Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales). Resolución DIAN No. 18764027103100 Fecha: 2022-03-28 Numeración autorizada: 01-500001 hasta 01-520000. Vigencia: 18 meses	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01-505694
Señores: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	NIT: 899999090	
Dirección: Cra. 8 No 6 C - 38	Fecha: 13/06/2023	
Detalle Cliente: Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	Fecha Vencimiento: 13/07/2023	
Servicio - Contrato: 7.015 de 2019 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Sucursal: 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA	

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
32.00	Correo Certificado Nacional	261.300,00	0,00	%	261.300,00
25.00	Correo Electrónico Certificado	31.000,00	0,00	%	31.000,00
IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES					
Concepto: #S\$13-01-01-000;7.015de2019;carlos.gil@minhacienda.gov.co#SCORRESPONDENCIA MES DE MAYO-2023 .					
				Valor Base:	Valor
SUBTOTAL				0,00	292.300,00
DESCUENTO				0,00	0,00
ANTICIPO				0,00	0,00
IVA				0,00	0,00
TOTAL				0,00	292.300,00

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

Si desea realizar su pago en línea, haga click en el siguiente enlace



CUFE: 02d19f2088d6b7c87616175a5b118b507ca93c4fdf3fccc52661b53b897172d10982ba1d1dd0e0f643ae5ad332125ee6

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUESÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURANO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO servicioalcliente@4-72.com.co *PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB www.4-72.com.co



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4 -72 en la siguiente dirección servicioalcliente@4-72.com.co. Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Cali Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales - Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué - Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1

- Inicio
- Recepción
- Min Hacienda

Documentos Recepción Ge

En esta pestaña podrá visualizar los docum

Información

Número Documento

Número de Documento

Fecha Inicio

15-06-2023

Editar Detalle Documento



Aprobaciones realizadas al documento

✓ Aprobado - CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA - 15/06/2023 08:45:53

Anterior

Cancelar

Proveedor	Documento	Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Recibido	Aprobado por	Estado	Observación	Fecha Gestión
1	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	900062917	Factura	0809654	15/6/2023, 6:32:10	2922100	15/6/2023, 13:03:06	CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA	Aprobado	servicios mayo	15/6/2023, 6:46
2	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	900062917	Factura	01609700	15/6/2023, 9:18:09	42853354	15/6/2023, 12:54:17	CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA	Aprobado	Servicios Mayo	15/6/2023, 6:46
3	LOPEZ HERNANDEZ CLAUDIA EVELIN	3408008	Factura	CELH01	15/6/2023, 12:27:36	15000000	16/6/2023, 12:30:05	Sistema	Aprobado	Aprobado automáticamente por vencimiento	15/6/2023, 6:58
4	PUBLICA S.A.S	800064773	Nota Crédito	0000330	5/6/2023, 9:22:47	1417221	9/6/2023, 12:37:42	Sistema	Aprobado	Aprobado automáticamente por vencimiento	15/6/2023, 6:58
5	PUBLICA S.A.S	800064773	Nota Crédito	0000338	5/6/2023, 9:40:17	827600	9/6/2023, 12:38:09	Sistema	Aprobado	Aprobado automáticamente por vencimiento	15/6/2023, 6:58
6	PUBLICA S.A.S	800064773	Nota Crédito	0000333	5/6/2023, 9:33:38	943999	9/6/2023, 12:34:32	Sistema	Aprobado	Aprobado automáticamente por vencimiento	15/6/2023, 6:58
7	PUBLICA S.A.S	800064773	Nota Crédito	0000332	5/6/2023, 9:34:46	3018005	9/6/2023, 12:34:38	Sistema	Aprobado	Aprobado automáticamente por vencimiento	15/6/2023, 6:58
8	PUBLICA S.A.S	800064773	Nota Crédito	0000336	5/6/2023, 9:33:54	786075	9/6/2023, 12:34:11	Sistema	Aprobado	Aprobado automáticamente por vencimiento	15/6/2023, 6:58
9	PUBLICA S.A.S	800064773	Nota Crédito	0000340	5/6/2023, 10:21:18	1221805	9/6/2023, 13:32:35	Sistema	Aprobado	Aprobado automáticamente por vencimiento	15/6/2023, 6:58
10	PUBLICA S.A.S	800064773	Nota Crédito	0000337	5/6/2023, 9:34:58	14356348	9/6/2023, 12:31:51	Sistema	Aprobado	Aprobado automáticamente por vencimiento	15/6/2023, 6:58

1

< > 1 2 3 4 5 >>

página 1 de 9 | Registros 1 al 10 de 115

Exportar a Excel



AMÉZQUITA & CIA

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**

NIT. 900.062.917-9

CERTIFICA QUE:

1. En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
 - Obtener las planillas de declaración de los aportes.
 - Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.
2. De acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados hasta el 31 de Mayo de 2023.
 3. El 06 de junio de 2023 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Calle 37 No. 24 -28



601 2087500
301 2408931



AMÉZQUITA & CIA

Aporte	Valor	Mes declarado	Número Planilla
Salud	144.700.800	Junio de 2023	9451963065
	146.493.900		9451960935
	61.964.100		9451935588
Pensión	487.747.900	Mayo de 2023	9451963065
	586.596.700		9451960935
	135.037.300		9451935588
Riesgos laborales	128.959.600	Mayo de 2023	9450634319
	154.448.000		9450633079
	33.778.900		9450632384
ICBF	1.360.300	Mayo de 2023	9451963065
	10.582.900		9451935588
SENA	906.900	Mayo de 2023	9451963065
	7.055.800		9451935588
Caja de Compensación	120.666.500	Mayo de 2023	9451963065
	146.018.700		9451960935
	33.290.900		9451935588

4. Ha cumplido con el pago de los aportes correspondientes al programa de Protección en Seguridad Social denominado **PISO DE PROTECCION SOCIAL** de conformidad con el artículo 193 de la ley 1955 de 2019, reglamentado por el decreto 1174 de 2020 y la resolución 2421 de diciembre de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección social a través de la planilla (PILA) tipo B habilitada para el efecto.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, como soporte de la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

HUMBERTO

GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2023.06.09 12:35:24 -05'00'

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES

Revisor Fiscal Suplente

T.P. No. 40179-T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.S

AMÉZQUITA & CIA
Rad. No.: **2-2023-2352**
Fecha: 08/06/2023 16:35:44
Destino: **SERVICIOS NACIONALES**
Copia: N/A
Anexos: N/A Folios: 1
En su respuesta indique este radicado

